ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
20 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐R.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2205 /
LA LIGUA, 16 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 648, de fecha 17 de enero de 2023, que actualiza el cuadro de subrogancia de la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°17/2023 Liceo Pulmahue.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de Insumos de alimentación para la especialidad de gastronomía del establecimiento educacional.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de Insumos de alimentación para especialidad de gastronomía según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda Rut; 77.194.000-5, por un valor total de $593.800, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
21 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/OLA/CFA/HOC/kom

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

OFICIO N° : 17/2022
Asunto : Insumos Especialidad de Gastronomía

A: **Carla Fernández Ayala**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LA LIGUA

De : ***Luis Rodríguez Valdebenito***
Liceo Pulmahue

Fecha:13 De Marzo 2023

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra de insumos de la especialidad de gastronomía para realizar trabajo práctico en horas de clases con los estudiantes del Liceo Pulmahue.

Esto en el marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo 2023.

área del PME	Gestión curricular
objetivo / acción PME	Ejecutar el plan técnico pedagógico basado en acompañamiento al profesor, apoyo a los estudiantes con dificultad de aprendizaje, seguimiento de los aprendizajes, relacionándolo con el sello.
justificación del insumo	Los insumos que se solicitan para la especialidad de gastronomía es de mucha importancia para los estudiantes debido a que ponen en práctica los aprendizajes adquiridos en los distintos módulos de la especialidad.
uso real	Preparaciones en módulos de gastronomía

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	15	Crema 1L	$4.500	$67.500
2	800	Huevos	$170	$136.000
3	7	Mantequilla Kilo	$8.100	$56.700
4	11	Margarina Kilo	$3.500	$38.500
5	30	Queso crema	$2.990	$89.700
6	6	Queso trozo kilo	$8.400	$50.400
7	8	Queso Mozarella Kilo	$14.000	$112.000
8	15	Leche litro	$1.000	$15.000
9	15	Azucar Kilo	$1.200	$18.000
10	10	Kilo harina	$1.000	$10.000
			Total	**$593.800**

Imputar Ítem 410904 Alimentación
Esperando una buena acogida
Se adjunta cotización de Panadería portales
Saluda atentamente,

Luis Rodríguez Valdebenito	Carla Fernández Ayala	Hernán ortega
Director	Directora Daem	Jefe finanzas
Liceo Pulmahue	V° B°	Daem

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. Carla Fernández
Director (s) Departamento De Educación Municipal
- Archivo

15 MAR 2023

PANADERIA Portales
DESDE 1984
Dando sentido a tu mesa

Rut

R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claudiocastro@panificadoraportales.cl
FECHA : 13-03-2023-
ESCUELA: LICEO PULMAHUE

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	15	CREMA 1L	4.500	67.500
2	800	HUEVOS	170	136.000
3	7	MANTEQUILLA KILO	8.100	56.700
4	11	MARGARINA KILO	3.500	38.500
5	30	QUESO CREMA	2.990	89.700
6	6	QUESO TROZO KILO	8.400	50.400
7	8	QUESO MOZARELLA KILO	14.000	112.000
8	15	LECHE LITRO	1.000	15.000
9	15	AZUCAR KILO	1.200	18.000
10	10	KILO HARINA	1.000	10.000
			Total	593.800

Neto	498.992
IVA	94.808
Total	593.800

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.